

SECRETARIA. Santiago de Cali, Marzo 23 de 2.021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvese proveer.
El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Marzo veintitrés (23) del año Dos mil Veintiuno (2.021).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se observa que en el auto interlocutorio No. 0122 de fecha Enero 28 de 2021 en el auto de mandamiento de pago se colocó como demandada Yensi Catherin Bonilla y demandado Bancolombia S.A. siendo lo correcto Yensy Catherine Bonilla y demandado Banco de Occidente.

R E S U E L V E:

1.- Téngase como demandada a la señora Yensy Catherine Bonilla y Demandante Banco de Occidente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021 -00039-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE OCCIDENTE
DDO: YENSY CATHERINE BONILLA

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0176b0241421c0354c2058c266d76c149e9a9809a246ad58f1838459e92368f3

Documento generado en 09/04/2021 04:20:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>